

Aviso de derechos



FECHA: 10/04/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	LACOMER
RAZÓN SOCIAL	LA COMER S.A.B. DE C.V.
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	09/04/2025
FECHA DE PUBLICACIÓN DOF	No Aplica

DERECHOS

TIPO DE DERECHO	FECHA DE PAGO
DIVIDENDO EN EFECTIVO	23/04/2025

PROPORCIÓN

SERIE(S) 'UB' CUPON VIGENTE 0 CUPON PAGO 0 A MXN \$ 0.276; SERIE(S) 'UBC' CUPON VIGENTE 0 CUPON PAGO 0 A MXN \$ 0.276

CUENTA Y EJERCICIO FISCAL PROVENIENTES DEL PAGO

Otros CUENTA UTILIDAD FISCAL NETA 2014

LUGAR DE PAGO

S.D.INDEVAL

AVISO A LOS ACCIONISTAS

Se informa a los accionistas de LA COMER, S.A.B. de C.V. que la Asamblea celebrada el día 9 de abril del presente año, resolvió decretar lo siguiente:

1. Con cargo a la cuenta de utilidades acumuladas de ejercicios anteriores que constan en los Estados Financieros de la Sociedad, el pago de dos dividendos, conforme a lo siguiente:
 - a) El primer dividendo se pagará en efectivo por la cantidad de \$0.276 (veintisiete punto seis centavos) por cada una de las unidades vinculadas que se encuentren en circulación en la fecha en que se pague el dividendo, (en la inteligencia de que cada unidad vinculada representa cuatro acciones integrantes del capital social suscrito y pagado) mismo que se cubrirá en una sola exhibición a partir del 23 de abril del presente año, contra la firma del recibo correspondiente.
2. Se hace constar que para efectos del Impuesto sobre la Renta, el dividendo citado provienen de la cuenta de utilidad fiscal neta constituida por utilidades anteriores a 2014, por lo que con fundamento a la Fracción XXX del artículo Noveno de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto sobre la Renta, la empresa no hará la retención aludida en el segundo

FECHA: 10/04/2025

párrafo del Artículo 140, y las fracciones I y IV del Artículo 164 de la misma Ley, ya que el dividendo decretado se pagará con cargo a la citada cuenta de Utilidad Fiscal Neta de las utilidades generadas hasta el 31 de Diciembre de 2013, que la sociedad lleva en forma independiente a otra cuenta de utilidad fiscal neta con las utilidades generadas a partir del 1° de enero de 2014, en los términos del artículo 77 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

3. En virtud de que los títulos representativos de las acciones de esta emisora, no llevan cupones adheridos, como se prevé en el artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, las constancias que expida la institución para el depósito de valores de que se trate, harán las veces de dichos cupones para todos los efectos legales y quienes tengan la custodia directa de sus acciones, deberán suscribir el recibo realizar el cobro.

4. El pago se efectuará por conducto de S.D. Indeval, S.A. de C.V. Las personas que tengan la custodia directa de sus unidades vinculadas deberán realizar el cobro directamente en el domicilio social, de lunes a viernes de 10:00 A.M. a 14:00 P.M. en las oficinas ubicadas en el inmueble identificado como modulo N° 2, del conjunto comercial La Comer Insurgentes, situado en Av. Insurgentes Sur número 1517, módulo 2 (1er piso), Colonia San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900, de ésta ciudad, a la atención del suscrito, a quien se localiza en el teléfono 555270-9366

OBSERVACIONES